

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 13 de noviembre de 2007.—Secretaria, María Luisa Mellado Ramos.—72.655.

BILBO PROINTEL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución 166/07, se ha dictado Auto de fecha 19-11-07, cuya parte dispositiva dice como sigue: A los efectos de las presentes actuaciones (231/07) para el pago de 9.709,31 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, a Bilbo Prointel, Sociedad Limitada.

Bilbao, 19 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—72.498.

BIOTARTARICOS TAGUMI, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del vigente Texto de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día 30 de octubre de 2007, con la asistencia de la totalidad del capital social, acordó por unanimidad:

Primero.—La disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—Aprobar el Balance de disolución y liquidación cerrado el mismo día, siendo el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	302.447,60
Caja y Bancos	302.447,60
Total activo	302.447,60
Pasivo:	
Fondos propios.....	302.447,60
Capital social.....	1.484.500,00
Reserva legal.....	2.419,80
Reserva voluntaria	12.410,11
Pérdidas y ganancias	-83.507,31
Accionistas pendientes desembolso.....	-1.113.375,00
Total pasivo	302.447,60

Tercero.—Nombrar Liquidador al señor Michele Gulino Bertolino.

Zaragoza, 30 de octubre de 2007.—El Liquidador, Michele Gulino Bertolino.—73.772.

CARCHEMUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 33/2007 que se sigue en éste Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real, a instancia de Fermín Monteagudo Sánchez, contra Carchemur, S. L., se ha dictado resolución en fecha 18/09/2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo:

a) Declarar a la ejecutada Carchemur, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 5.048,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 9 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—72.503.

CARMEN TIRADO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 104/07 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Rosa María Peinado Mirasierra contra Carmen Tirado, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Carmen Tirado, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 29.190,59 €, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 16 de noviembre de 2007.—María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial.—72.283.

CAÑOROJO PROMOCIONES URBANAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución número 120/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Henry Wilmer Carrión Jaramillo, contra Cañorojo Promociones Urbanas, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, Cañorojo Promociones Urbanas, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.496,40 euros de principal más 104,74 euros de intereses y 149,64 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 2 de noviembre de 2007.—D.ª Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—72.261.

CAÑOROJO PROMOCIONES URBANAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución número 119/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Klever Hugo Carrión Jaramillo, contra Cañorojo Promociones Urbanas, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, Cañorojo Promociones Urbanas, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.067,62 euros de principal más 214,73 euros de intereses y 306,76 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 2 de noviembre de 2007.—D.ª Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—72.263.

CERRAJERÍA NORJOSA, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación de la sociedad

En Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 28 de junio de 2007 se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose también el siguiente:

Balance final de liquidación

Euros

Activo:	
Resultados Negativos de ejercicios 1994 a 2004.....	58.338,44
Créditos p. pérdidas a compensar de ejercicios 1994 a 2004.....	25.002,24
Bancos cuentas corrientes	1.840,61
Total activo	85.181,29
Pasivo:	
Capital	64.607,50
Reservas legales	7.058,47
Diferencia ajuste del Capital al euro.....	1,30
Cuentas corrientes con socios	13.514,02
Total pasivo	85.181,29

Humanes de Madrid, 28 de junio de 2007.—La Liquidadora, Rafaela Blanco González.—73.061.

CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS HIENIPA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 87/2007, dimanante de autos número 57/06, a instancia de Juan Moreno Muñoz, contra Cimentación y Estructuras Hienipa, Sociedad Limitada, en la que con fecha 20/11/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Cimentación y Estructuras Hienipa, Sociedad Limitada, con CIF: B-91.364.646, en situación de insolvencia por importe de 20.841,83 euros de principal, más la cantidad de 4.170 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 20 de noviembre de 2007.—Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, la Secretaria Judicial, Fernanda Tuñón Lázaro.—72.654.

COMERCIAL VIALVI, S. A.

Disolución-liquidación

Por Acuerdo de la Junta General celebrada el 1 de Octubre de 2007 se acordó la disolución-liquidación de la Sociedad, con el siguiente Balance de Liquidación:

Activo:	
Tesorería	0
Total activo	0
Pasivo:	
Capital Social	90.151,82
Reservas	51.108,85
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	-143.488,18
Pérdidas y Ganancias	2.227,51
Total pasivo	0

Castellón, 19 de noviembre de 2007.—El Liquidador, Víctor Manuel Arandes Esteve.—72.463.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES NEPROM, S. A.

(En liquidación)

Disolución y Balance de liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 30 de septiembre de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad aprobando el siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Caja,	90.000,00
Bancos e instituciones de crédito	3.883,45
Total Activo	93.883,45
Pasivo:	
Capital	105.000,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	-11.116,55
Total Pasivo	93.883,45

También, por unanimidad, fue aprobada la correspondiente cuota de liquidación y su satisfacción mediante la entrega de los bienes sociales.

Villanueva de la Jara, 31 de octubre de 2007.—Fernando López Palomares, Alejandro López Palomares, Jesús Sanz Peñaranda, Baltasar Serrano Carretero, Luisa Valentina Blanco Cabañero y Francisco León Peñaranda.—72.450.

CONSTRUCCIONES CEBECRIS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 110/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social a instancia de Ángel Manuel López Díaz y dos más, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 16 de noviembre de 2007, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Cebecris, S. L., con C.I.F.: B-74.070.715, en situación de insolvencia total por importe de 22.306,78 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 21 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Cordero Escalonilla.—72.483.

CONSTRUCCIONES GENERALES SAMSON, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 105/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Rocan Vasile Valentín, contra la empresa «Construcciones Generales Samson, S. L.», con CIF: B-12.669.222, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 16-11-07, auto por el que se declara a la ejecutada «Construcciones Generales Samson, S. L.», en situación de insolvencia parcial por importe de 140,25 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 16 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—72.647.

CONSTRUCCIONES MECÁNICAS JVM, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 680/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos

a instancia de Juan José Haro Carrillo y 4 más, se ha dictado auto de fecha 16/11/2007 por el que se declara al ejecutado Construcciones Mecánicas JVM, S.L., en situación de insolvencia legal total por importe de 230.393,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—72.639.

CONSTRUCCIÓN Y DECORACIÓN PROMABI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 86/07, a instancia de Alfonso Padín Fernández, contra la empresa Construcción y Decoración Promabi, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha de hoy auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 1.068,99 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 22 de noviembre de 2007.—La Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—72.508.

CONTRATAS SAN JUAN 2004, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 95/2007, dimanante de autos número 947/05, a instancia de Luis Sánchez Ganfornina, contra Contratas San Juan 2004, Sociedad Limitada, en la que con fecha 20/11/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Contratas San Juan 2004, Sociedad Limitada, con CIF: B-91.330.381, en situación de insolvencia por importe de 2.878,13 euros de principal, más la cantidad de 576 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 20 de noviembre de 2007.—Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, la Secretaria Judicial, Fernanda Tuñón Lázaro.—72.652.

CREDICONSULTING SOLUCIONES, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97.º de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de «Crediconsulting Soluciones, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de extraordinaria en fecha 23 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad transformar la compañía en una Sociedad Anónima, la cual pasará a denominarse «Crediconsulting Soluciones, Sociedad Anónima», declarando también aprobado el Balance cerrado el día anterior a esta Junta, esto es, a fecha 22 de noviembre de 2007 y los nuevos estatutos sociales.

Aquellos socios que no hubieren votado a favor de dicho acuerdo, podrán ejercer su derecho de separación dentro del plazo de un mes, contado desde la publicación

del presente anuncio, encontrándose a su disposición en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo adoptado.

Castellón, 26 de noviembre de 2007.—El Consejero Delegado, Javier Usó Delgado.—73.087.

CREIXEDA, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

GESOGA, S. L. U.

GESCOP, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Fusión simplificada por absorción

Se hace público que el socio único —Grupo Progea, S.A.U.— de la sociedad Creixeda, S.A.U. y de las compañías «Gesoga, S.L.U.» y «Gescop, S.L.U.», de las que «Creixeda, S.A.U.» es su socio único, acordó la fusión de estas sociedades mediante la absorción de «Gesoga, S.L.U.» y «Gescop, S.L.U.» por parte de «Creixeda, S.A.U.», a la que se traspasa en bloque, el patrimonio de las sociedades absorbidas, por lo que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 10 de octubre de 2007.

El Proyecto de fusión aprobado por el socio único constan como Balances de fusión los cerrados a 30 de junio de 2007.

Las operaciones de las sociedades participantes en la fusión se entenderán, a efectos contables, realizadas por la sociedad resultante a partir del día 1 de enero de 2007.

No se amplía el capital social de la sociedad absorbente, ni se establece el tipo de canje.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición a que hace referencia el art. 243 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2007.—Consejero Delegado, Francisco V. Pasarín Rúa.—72.905. 1.ª 3-12-2007

CRINUM INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Valladolid, Plaza Madrid número 3, el día 8 de enero de 2008, a las 10:00 horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 9 de enero de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Delegación de Facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable,